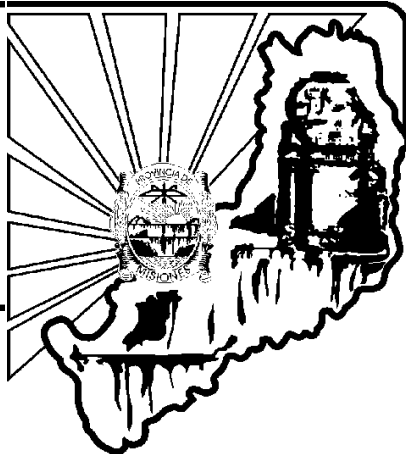


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14801

POSADAS, MARTES 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Leves: XVI - Nº 124 y XVIII - Nº 40;</u>	
<u>Decretos N°s.: 1611 y 1610.....</u>	<u>Pág. 2 a 11.</u>
<u>Decreto Completo N°: 1397</u>	<u>Pág. 12.</u>
<u>Dirección de Personas Jurídicas:</u>	
<u>Disposiciones N°s.: 305,</u>	
<u>307, 308, 313 y 314/18</u>	<u>Pág. 13 y 14.</u>
<u>Subsecretaría de Transportes, Puertos,</u>	
<u>Aeropuertos y Redes de Comunicación:</u>	
<u>Disposición N° 213/18</u>	<u>Pág. 14.</u>
<u>Sociedades:.....</u>	<u>Pág. 15.</u>
<u>Edictos:.....</u>	<u>Pág. 15 a 21.</u>
<u>Convocatorias:.....</u>	<u>Pág. 22.</u>
<u>Licitaciones:.....</u>	<u>Pág. 22 y 23.</u>
<u>Subastas:</u>	<u>Pág. 23.</u>
<u>Fe de Erratas:</u>	<u>Pág. 23.</u>

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY XVI - N° 124

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1.- Prohíbese el uso del glifosato, sus componentes y afines, en los ejidos urbanos del territorio provincial; comunidades de pueblos originarios; establecimientos educativos y sanitarios cualquiera sea su denominación o rango; Reservas Naturales de cualquier tipo y denominación ya sean nacionales, provinciales, municipales o privadas; centros turísticos; cursos de agua dulce que proveen para consumo humano o su utilización para la producción agrícola ganadera.

La prohibición de la presente Ley rige a partir del 1.º de abril del 2020. Dicho plazo se establece con el fin de iniciar un cambio cultural de los sistemas productivos actuales hacia métodos más amigables con el medio ambiente.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos de la presente Ley:

- 1) evitar el contacto directo, indirecto o derivado de la población con glifosato, sus componentes y afines, que atenten contra su salud;
- 2) promover acciones preventivas para evitar patologías relacionadas directa o indirectamente con el uso del glifosato, sus componentes y afines;
- 3) brindar protección a la flora y fauna de la región que puede verse afectada;
- 4) proteger la biodiversidad de nuestros bosques, parques y reservas naturales;
- 5) resguardar la salud, el territorio y la autodeterminación de las comunidades originarias de nuestra Provincia, como pueblos que viven en armonía con su entorno y que pueden verse afectados de manera directa, indirecta o derivada;
- 6) preservar y evitar la contaminación de nuestros recursos hídricos, ya sean éstos cursos de ríos, arroyos y aguas subterráneas.

ARTÍCULO 3.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, quien debe:

- 1) establecer la Zona Mínima de Amortiguación de Impacto Ambiental alrededor de las áreas definidas en el Artículo 1 de la presente Ley;
- 2) realizar un plano territorial delimitando las zonas restringidas al uso del glifosato, sus componentes y afines;

- 3) efectuar convenios que articulen actividades conjuntas con instituciones públicas o privadas provinciales, nacionales o internacionales.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 4.- Impleméntase la Campaña de Educación y Concientización para la transformación de las prácticas actuales hacia sistemas amigables con el medio ambiente.

ARTÍCULO 5.- Son objetivos de la campaña:

- 1) promover la investigación y desarrollo de productos amigables con el medio ambiente;
- 2) concientizar e informar la importancia y el impacto ambiental que causa el uso de los agroquímicos;
- 3) realizar cursos, charlas y capacitaciones para los diferentes actores afectados y responsables de los usos conforme a lo establecido en la Ley XVI - N.º 31 (Antes Ley 2980);
- 4) promover las prácticas agroecológicas establecidas en la Ley VIII - N.º 68 de Fomento de la Producción Agroecológica.

ARTÍCULO 6.- El incumplimiento de la presente Ley, tiene como sanciones las establecidas en el Artículo 35, Capítulo II del Título IV de la Ley XVI - N.º 31 (Antes Ley 2980) y las contempladas en la Ley XVI - N.º 35 (Antes Ley 3079).

ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ROVIRA - Manitto a/c

DECRETO N° 1611

POSADAS, 05 de Noviembre de 2018.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVI - N° 124. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVI – NUMERO CIENTO VEINTICUATRO (XVI- N° 124).-
GOMEZ VIGNOLLES

LEY XVIII - Nº 40**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:****RÉGIMEN PROVINCIAL DE CONTROL DE VELOCIDAD
DEL TRÁNSITO VEHICULAR, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE RADARES
FOTOGRAFICOS Y/O EQUIPOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN
(CINEMÓMETROS)****CAPÍTULO I**

ARTÍCULO 1.- Queda sujeto a las condiciones establecidas en la presente Ley, todo sistema de control del tránsito vehicular, mediante la utilización de radares fotográficos, equipos de medición y comprobación, instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, que se efectúe en rutas nacionales o provinciales o aquellas que atraviesen ejidos urbanos municipales de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2.- Para la utilización de todo equipo de medición y comprobación (cinemómetro), éste debe estar autorizado y contar con las pautas de seguridad, homologación y verificación otorgados por los organismos nacionales o provinciales con competencia en el área.

ARTÍCULO 3.- Las acciones vinculadas al contralor directo de las infracciones por medio de equipos cinemómetros móviles, no pueden ser privatizadas ni concesionadas, quedando a cargo exclusivamente de las autoridades establecidas en la presente Ley. Las personas que utilicen los mismos o labren infracciones con dichos equipos, deben ser funcionarios públicos.

ARTÍCULO 4.- Los ciudadanos son informados de manera clara y permanente de la existencia de sistemas de control del tránsito vehicular, mediante la utilización de radares fotográficos, equipos de medición y comprobación, instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles; dicha información no especificará el emplazamiento concreto de dichos sistemas sino una descripción genérica de la zona de control.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 5.- La Autoridad de Aplicación, con pleno poder fiscal para el sistema de control del tránsito vehicular, aplicación de sanciones y recupero de créditos derivados de esta Ley u otras leyes fiscales dictadas en consecuencia, es el Ministerio de Gobierno quien puede delegar en la Policía de la Provincia de Misiones, la fiscalización y constatación de las posibles infracciones a través de los equipos cinemómetros. Para el cumplimiento de tales fines, puede celebrar convenios de colaboración con organismos nacionales competentes en la materia.

Asimismo, en lo referente a las funciones de control de tránsito mediante el uso de los equipos de medición y comprobación (cinemómetros) en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional sometidos a jurisdicción provincial, la provincia de Misiones a través de la Autoridad de Aplicación, puede celebrar convenios de colaboración con Gendarmería Nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial o cualquier otro organismo nacional, no pudiendo interferir los mismos en la competencia provincial en esa materia, en virtud de tratarse de una facultad no delegada al Gobierno Federal.

ARTÍCULO 6.- Del mismo modo, el Ministerio de Gobierno puede celebrar convenios de colaboración con organismos nacionales competentes, cuya jurisdicción también abarque los pasos fronterizos, para la exigencia a los dominios extranjeros, que cuenten con infracciones por exceso de velocidad de no más de cinco (5) años desde la fecha de cometida dicha infracción, del pago correspondiente al contado, en moneda nacional y sin derecho al descuento por pago voluntario. Quien posea o conduzca el vehículo extranjero debe presentar el cupón de depósito que a tal fin se le suministra para el pago de la multa, en la cuenta bancaria que indique la Autoridad de Aplicación o en los medios de pagos electrónicos autorizados. De no abonar dicha infracción no se le permitirá el ingreso o egreso a través del paso fronterizo hasta tanto no regularice su situación.

ARTÍCULO 7.- Las autoridades municipales deben contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno y para el caso de corresponder, con los organismos nacionales competentes para la instalación y uso de instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos,

autopistas, autovías o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano. A tales fines, se deben suscribir los convenios previstos en el Artículo 24.

ARTÍCULO 8.- El Ministerio de Gobierno mantendrá actualizado un registro de proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones que puedan operar en las jurisdicciones provinciales.

ARTÍCULO 9.- Las infracciones a la Ley XVIII - N.º 29 (Antes Ley 4511) y sus Anexos, detectadas por los medios mecánicos y electrónicos establecidos en la presente Ley, cometidas en rutas, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas provinciales o nacionales en el territorio de la Provincia, inclusive las que atraviesen el ejido urbano municipal, son juzgadas por la Unidad Administrativa de Control de Infracciones Provincial.

Las infracciones a la Ley XVIII - N.º 29 (Antes Ley 4511) y sus Anexos, detectadas por los medios mecánicos y electrónicos establecidos en la presente Ley, cometidas en territorio municipal con exclusión de las vías establecidas en el párrafo anterior, son juzgadas por la Justicia de Faltas Municipal.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 10.- Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial y en la órbita del Ministerio de Gobierno, la Unidad Administrativa de Control de Infracciones, que tiene competencia en el juzgamiento de las infracciones a la Ley XVIII - N.º 29 (Antes Ley 4511) y sus Anexos, detectadas por los medios mecánicos y electrónicos establecidos por esta norma.

ARTÍCULO 11.- La Unidad Administrativa de Control de Infracciones, actúa como instancia administrativa única, obligatoria y previa al juzgamiento de la Justicia Provincial, de las infracciones a la Ley XVIII - N.º 29 (Antes Ley 4511) y sus Anexos, que fueran detectadas por los medios mecánicos y electrónicos aquí establecidos.

ARTÍCULO 12.- La Unidad Administrativa de Control de Infracciones se integra con un máximo de veinte (20) Controladores Administrativos de Infracciones.

ARTÍCULO 13.- El Controlador Administrativo de Infracciones decide, mediante resolución fundada, teniendo facultades para:

- 1) disponer el archivo administrativo de las actuaciones por defecto formales en las actas de infracción, o por acreditación de la inexistencia de la falta imputada;
- 2) declarar la validez del acta de infracción y determinar el monto de la multa dentro de la escala prevista en la legislación respectiva, como así también la forma y plazo para el pago, que podrá incluir el pago en cuotas;
- 3) disponer el levantamiento de medidas cautelares de seguridad sobre cosas, dispuestos provisoriamente por la autoridad respectiva en ejercicio del poder de policía, en tanto compruebe que haya cesado la causal de la medida;
- 4) declarar su incompetencia al agotar todas las vías de cobro administrativo y remitir las actuaciones a la Justicia Provincial antes de cumplirse los cinco (5) años desde la fecha de la presunta infracción.

ARTÍCULO 14.- El Controlador Administrativo de Infracciones no puede en ningún caso adoptar medidas restrictivas de la libertad ni imponer penas distintas de la multa.

ARTÍCULO 15.- Para ser designado Controlador Administrativo de Infracciones se requiere ser abogado y acreditar cinco (5) años de antigüedad en la matrícula.

ARTÍCULO 16.- El Ministerio de Gobierno, o la autoridad que éste determine, debe notificar dentro de los noventa (90) días al presunto infractor, a contar desde la fecha de emisión de la Cédula de Notificación, de la existencia de la presunta infracción que se le hubiese labrado e intimarlo para que hasta el plazo de vencimiento del cupón de pago adjunto a la notificación, efectúe el pago voluntario o comparezca a requerir

la intervención de la Unidad Administrativa de Control de Infracciones. En este último supuesto, el Ministerio de Gobierno, o la autoridad que éste determine, establece si existen otras presuntas infracciones que involucren al compareciente o al/los vehículo/s involucrado/s en la misma, y procede de inmediato a indicar cuál será el único Controlador Administrativo de Infracciones que se expedirá sobre todas las presuntas infracciones habidas.

ARTÍCULO 17.- Es válida la notificación al presunto infractor de un expediente administrativo iniciado en su contra a través de un correo de alcance nacional, bajo la modalidad de carta registrada con firma en planilla por un mayor de dieciocho (18) años que habite en el domicilio, caso contrario es válida la notificación administrativa dejada bajo puerta con la firma del personal del correo en dicha planilla.

ARTÍCULO 18.- El Controlador Administrativo de Infracciones celebra una audiencia a efectos de oír el descargo que desee efectuar el presunto infractor y recibir la prueba o documentación que aporte. Ésta sólo puede suspenderse cuando fuere indispensable recabar documentos, información o el testimonio de terceras personas. En dicho caso el Controlador Administrativo tiene facultades para efectuar requerimientos mediante oficio y citaciones a través de notificación fehaciente. De todo lo actuado, se debe dejar constancia en el expediente remitido por el Ministerio de Gobierno, o la autoridad que éste determine. No es necesario el patrocinio o asistencia legal. El presunto infractor puede comparecer por sí o por medio de mandatario. La intervención de gestores oficiosos es considerada falta grave del Controlador Administrativo de Infracciones, que dará lugar a la sustanciación del respectivo sumario administrativo.

ARTÍCULO 19.- Vencido el plazo previsto en el Artículo 16 sin que el presunto infractor haya efectuado el pago voluntario o comparecido, el Ministerio de Gobierno, o la autoridad que éste determine, debe proceder a incluir los datos de la Cédula de Notificación a la base de datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (SAFIT) y de la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Registros Prendarios (SUGIT), en caso de estar vigente los convenios con dichos organismos oficiales o con cualquier otro a crearse, y remitir las actuaciones al Controlador Administrativo de

Infracciones quien debe cursar nueva citación mediante notificación con las previsiones del Artículo 17. Si el presunto infractor comparece y demuestra imposibilidad o justa causa en relación a su anterior incomparecencia, puede optar en ese mismo acto, entre efectuar el pago voluntario o perder el derecho del pago voluntario de corresponder al solicitar ser oído de acuerdo con las previsiones del Artículo 18. Si luego de esta última notificación, el presunto infractor no compareciera, el Controlador Administrativo de Infracciones efectuará de oficio la determinación, conforme las funciones previstas en el Artículo 13.

ARTÍCULO 20.- Determinada la falta por parte del Controlador Administrativo de Infracciones, el presunto infractor debe manifestar, dentro del quinto día hábil de notificado, si acata la decisión administrativa y, efectuar el pago en los términos establecidos por aquél. El silencio por parte del presunto infractor implica su aceptación de la determinación administrativa. En ambos casos, si el deudor no abonare dentro de los plazos establecidos, el Controlador Administrativo de Infracciones debe emitir el Certificado de Deuda el cual tiene carácter de Título Ejecutivo habilitando el reclamo judicial por la vía ejecutiva.

ARTÍCULO 21.- Dentro del plazo establecido en el Artículo 20 el presunto infractor tiene derecho a solicitar el pase de las actuaciones para juzgamiento ante la Justicia Provincial. Esta presentación debe efectuarse ante el Controlador Administrativo de Infracciones mediante escrito no fundado, o mediante formulario que le provee la administración. El Controlador Administrativo de Infracciones debe remitir, dentro del quinto día a la Justicia las actuaciones que hubiera labrado, que tiene el valor de antecedente administrativo, a los efectos del juzgamiento. A tal fin se aplica el procedimiento establecido en la Ley XIV - N.º 5 (Antes Ley 2800).

ARTÍCULO 22.- La resolución del Controlador Administrativo de Infracciones concluye la vía administrativa, no admitiendo contra la misma recursos de ningún tipo en esa sede.

No es admisible la recusación del Controlador Administrativo de Infracciones. Sin embargo debe excusarse cuando existiere alguna de las siguientes causas:

- 1) ser cónyuge o estar en situación de hecho asimilable, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el imputado o imputada;
- 2) tener amistad íntima o enemistad manifiesta con el imputado o imputada;
- 3) tener interés directo o indirecto en la cuestión;
- 4) haber tenido él, su cónyuge o persona asimilable, sus padres, hijos, u otras personas que vivan a su cargo, algún beneficio del imputado o imputada.

En tal caso debe pasar las actuaciones al que le siga en orden de asignación, el Ministerio de Gobierno, o la autoridad que éste determine.

ARTÍCULO 23.- Para la primera integración de los cargos de Controladores Administrativos de Infracciones, el Ministerio de Gobierno debe implementar un sistema de selección objetivo, que garantice la idoneidad de los elegidos de acuerdo con los requisitos exigidos en el Artículo 15.

ARTÍCULO 24.- El Ministerio de Gobierno está facultado a celebrar convenios de colaboración y asistencia en materia de tránsito, velocidad; seguimiento, administración, gestión, cobro y control de infracciones de tránsito con las autoridades competentes.

ARTÍCULO 25.- Convalidase la cuenta "Multas por Infracciones de Tránsito", creada por Disposición N.º 752/17, abierta oportunamente en el Banco Macro Sociedad Anónima, en la que se deposita el producido del ingreso por multas o cualquier otro que reconozca su causa o derivados de la presente normativa.

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 26.- Los recursos y gastos que demanda el cumplimiento de la presente Ley provienen de:

- 1) partidas que anualmente le asigne el Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Provincial;
- 2) contribuciones y subsidios, herencias y donaciones;
- 3) los fondos integrados acorde lo dispuesto en el Artículo 25;
- 4) aportes provenientes del Gobierno nacional u otros organismos nacionales e internacionales, públicos o privados.

ARTÍCULO 27.- Hasta tanto se pueda implementar la Unidad Administrativa de Control de Infracciones, facúltase al Ministerio de Gobierno a establecer el procedimiento y organismo que tendrá competencia en el juzgamiento de faltas establecidas en la Ley XVIII - N.º 29 (Antes Ley 4511) y sus Anexos, que tengan prevista, como sanción única o autónoma, la pena de multa y que fueran cometidas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas o autovías provinciales o nacionales en el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 28.- Declárase la emergencia en seguridad vial por el término de trescientos sesenta (360) días, prorrogables por Decreto del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ROVIRA - Manitto a/c

DECRETO N° 1610

POSADAS, 05 de Noviembre de 2018.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVIII - N° 40. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVIII – NUMERO CUARENTA (XVIII - N° 40).-

GOMEZ VIGNOLLES

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1397

POSADAS, 01 de Octubre de 2018.-

VISTO: Los Decretos Números 368/18, 1394/18 y 1395/18; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al Artículo 2° del Decreto 1394/18 se aprueba el nuevo diseño organizacional del Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.);

QUE, de acuerdo al mismo se incorpora la Dirección de Administración a la estructura orgánica del Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.) en los términos del Artículo 146 de la Ley VII N° 11;

QUE, a través del Decreto 1670/16, se ha puesto en funcionamiento la referida Dirección de Administración;

QUE, por el dictado del Decreto 368/18, el Poder Ejecutivo designa al Director de Administración del Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.) para el cumplimiento de las funciones normales que le corresponden en el marco de la normativa legal vigente dentro del Ámbito de la Administración Pública Provincial;

QUE, por Decreto N° 1395/18 se modifica parcialmente el Artículo 3° del Decreto 368/2018 supra mencionado, pasando a denominarse la Dirección Administrativa y Financiera como Dirección de Administración;

QUE, a partir de la fecha del presente instrumento legal el Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.) llevará adelante la ejecución presupuestaria y financiera de ese organismo;

QUE, por lo expuesto, se hace necesario dejar sin efecto el Convenio de Administración IMAS-EPRAC, oportunamente suscripto en fecha 01 de Enero de 2018, que fue aprobado por Decreto 1214 de fecha 31 de Agosto de 2018;

QUE, a fs. 5 del expediente de marras, obra glosada nota remitida por el Presidente del Ente Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.) al Administrador del Instituto de Agua y Saneamiento (I.M.A.S.) notificando la Resolución unilateral del Convenio de Administración oportunamente firmado entre el I.M.A.S. representado por su Administrador Sr. JOAQUIN SANCHEZ -D.N.I. 13.732.217, y el E.P.R.A.C. representado por su Presidente Dr. JOSE DANIEL GUCCIONE - D.N.I. 10.267.100, ello acorde a las facultades preceptuadas en el referido Convenio.

QUE, conforme a lo manifestado, corresponde adecuar la Orden de Disposición de Fondos N° 01/2018 a favor de la Dirección de Administración del Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.) en cumplimiento del Artículo 56 de la Ley VII N° 11;

QUE, lo mencionado anteriormente se encuadra en las Normas Legales vigentes;

QUE, ha tomado debida intervención el servicio permanente de Asesoramiento Jurídico correspondiente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por rescindido y DÉJASE sin efecto en todas sus partes a partir de la fecha del presente Decreto el "Convenio de Administración I.M.A.S. - E.P.R.A.C." que fue aprobado por Decreto N° 1214/18.-

ARTÍCULO 2°.- ADECUÁSE a partir de la fecha del presente Decreto la Orden de Disposición de Fondos 01/18 DISMINUYENDO la suma de \$ 3.024.360,80 (PESOS TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 80/100) de la Dirección de Administración del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (I.M.A.S.), y AUMENTANDO idéntica suma en la Dirección de Administración del Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (I.M.A.S.) a continuar con las tramitaciones y pagos de los compromisos asumidos a la fecha del presente, hasta su finalización y respectiva rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Honorable Tribunal de Cuentas, Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (I.M.A.S.) y Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.). Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

DISPOSICIONES

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 305.- POSADAS, 16 de Octubre de 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 1299/18. ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA. Santa Ana-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 74, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANA”, con domicilio en Santa Ana-Misiones, constituida el 04 de Abril de 2.018, quedando registrada bajo el N° A-4.665 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 67.913/925 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 65/72 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-
PS13519 V14801

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 307.- POSADAS, 16 de Octubre de 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 1388/18. SIGNOS S.A.S.. Posadas-Mnes.. S/Constitución. S.A.S., y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 17, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Puntos 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad “SIGNOS S.A.S.”, con domicilio en Posadas-Mnes., conforme a lo instrumentado por Escritura N° 203 de fecha 24/09/18, pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 95 Dn. HECTOR ALEJANDRO ROJAS DE CUT, quedando registrada bajo el N° SAS-26 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 159/165 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-
PS13520 V14801

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 308.- POSADAS, 16 de Octubre de 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 1882/17. BURÓ DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO S.A.S.. Posadas-Mnes.. S/Constitución, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 26, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Puntos 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad “BURÓ DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”, con domicilio en Posadas-Mnes., conforme a lo instrumentado por Contrato Privado de fecha 05/12/17, debidamente Certificado por ante el Escribano Titular Rgto. N° 78 Dña. ANDREA MARLENE YAKUBUR, quedando registrada bajo el N° SAS-27 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 166/172 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-
PS13521 V14801

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 313.- POSADAS, 23 de Octubre de 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 1266/18. FM MOLDURAS S.A.S.. Posadas-Mnes.. S/Constitución de Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 33, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Puntos 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad “FM MOLDURAS S.A.S.”, con domicilio en Posadas-Mnes., conforme a lo instrumentado por Escritura N° 126 de fecha 07/09/18, pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 106 Dña. MARIA HIGINIA BARREYRO, quedando registrada bajo el N° SAS-28 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 173/178 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-
PS13522 V14801

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 314.- POSADAS, 23 de Octubre de 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 1393/18. FUNDACION LA MERCED. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 40, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACION LA MERCED", con domicilio en Posadas-Misiones, constituida el 17 de Septiembre de 2018, quedando registrada bajo el N° A-4.666 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 67.926/936 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 35/38 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-
PS13523 V14801

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 213

POSADAS, 29 de Octubre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 3405 - 605/2018 Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ ACTA DE INFRACCION N° 004126 A VEHICULO PARTICULAR DOMINIO SSY 694 ;y CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones referidas al Acta N° 004126 (fs. 1) de fecha 07/08/2018, labrada en Andresito, Ruta 19, por los Inspectores Rubén Darío MARCOS y Ricardo Omar GALEANO, quienes consignan que siendo las 06:15 horas, el vehículo particular FORD F 100, Dominio SSY 694, conducido por el Sr. César Fabián GONZALEZ (D.N.I. 31.911.774, residente en Zona Industrial de Andresito, Ruta 25) realiza transporte de nueve obreros en servicio no autorizado, procediéndose a la retención del vehículo en la Comisaría y a disposición de la Subsecretaría;

QUE, el Departamento Fiscalización recepciona el debido descargo, efectuado por el Sr. José BACHES - D.N.I. 16.243.872, quien acredita ser propietario del automotor adjuntando Título y Boleto de Compraventa (fs. 6, 8, 9, y 10), presenta Verificación Técnica vigente (fs. 7), y manifiesta que carecía de autorización por desconocimiento, que era la única vez que se utilizó para llevar tareferos al finalizar el trabajo;

QUE, vistos los hechos queda corroborada la falta; por lo que el Dictamen jurídico (fs. 12) informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957 reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta: 1) Que las Actas de los Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (Art. 140).- 2) Que en el descargo se ha reconocido la falta.- 3) Que queda verificado la realización de un servicio de transporte especial de pasajeros sin autorización;

QUE, el Dictamen Jurídico, conforme los niveles sancionatorios del Artículo N° 141 - incisos 1 del Decreto 2915/57 reglamentario de la Ley X N° 1 - ex Decreto 2454/57; propugna una multa por la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA (\$ 4.060) por infracción al Régimen Legal al realizar un servicio no autorizado de transporte de obreros; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y
REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO N° 1: APLÍCASE al Señor José BACHES - D.N.I. 16.243.872, propietario del vehículo particular FORD F 100 Dominio SSY 694 y responsable de la falta cometida por el conductor Sr. César Fabián GONZÁLEZ, una multa por PESOS CUATRO MIL SESENTA (\$4.060) por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio de transporte de pasajeros sin la debida autorización según lo prevé el Artículo 141 inciso 1 del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X N° 1 del Digesto Jurídico;

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese al Señor José BACHES - D.N.I. 16.243.872 y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS13530 V14801

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

LOGISTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en la Avenida Santa Catalina Número 1735, Planta Baja la Ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE. N° 113940/2018 LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ANDRESITO S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS ADM 290/18 ADMINISTRATIVO”.-

Que por instrumento privado de fecha 07/08/2018, se efectuó una cesión de cuotas de capital de LOGISTICA Y COMERCIALIZACION ANDRESITO S.R.L. en los siguientes términos: PABLO CESAR MARÍA MERCADO, D.N.I. N° 36.094.237, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 05/05/1991, domiciliado en Amambay N° 77 del Municipio de Puerto Piray, Misiones, representado para el acto por el Sr. ANÍBAL FERNANDO ÁLVAREZ, D.N.I. N° 35.711.803, mediante “Poder Especial de Administración y Disposición de Cuotas Sociales” pasado por Escritura Pública N° 448 de fecha 19 de Octubre del año 2016, otorgada ante el Escribano Público Guillermo Gastón Sosa, Adscripto al Registro Notarial N° 125 de la ciudad de Posadas. CEDIÓ a FLORENCIA MELINA PORTEL, D.N.I. N° 35.004.349, de nacionalidad argentina, casada, nacida el 09/02/1992, domiciliada en Ramón García N° 925 de la ciudad de Posadas, Misiones, las tres mil (3.000) cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 30% del capital social, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una y por la suma total y definitiva de \$ 300.000 (pesos trescientos mil); quedando totalmente desvinculado de la sociedad. Quedándose conformada la sociedad por los socios FERNANDO SEBASTIÁN MORINIGO D.N.I. N° 29.210.312 (Socio Gerente) y FLORENCIA MELINA PORTEL D.N.I. N° 35.004.349.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Catamarca 2004 - 4° B de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

INSCRIPTA en este Registro Público de Comercio bajo el N° 114 al folio 637/643 del Libro N° 04 año 2017 de Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Posadas, 12 de Octubre de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.- PP103477 \$ 350,00 V14801

CLIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: S/ Inscripción tardía. Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE N° 117017/2018” S/ Inscr. Reg Publ. S/ Acta N° 12 de fecha 15 de Mayo del 2.018, según lo estipulado en el Artículo 2, se decide por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por 10 años contados a partir del 1 de Junio del año 2018.-

DOMICILIO LEGAL: calle Noruega 1.605.-

Inscripta bajo el N° 239 al folio 1413/1418 del libro N° 8 Año 2008.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 22 de Octubre de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.

PP103479 \$150,00 V14801

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, sito en 3 de Febrero N° 1744 (ex 270), Secretaría Única a mi cargo hace saber por 5 días en “EXPTE. N° 547/2005 - OZUNA HNOS. S.A. S/ QUIEBRA” que el Martillero JORGE ROBERTO CASTILLO, CUIT N° 2044383971 Matricula N° 66 S.T.J., con oficinas en calle 25 de Mayo N° 247. REMATARÁ el día 21 de Noviembre de 2018 a las 10.00 hs. en los Estrados del Juzgado, el inmueble identificado como No-

menclatura Catastral: Dpto. 04; Municipio 59; Sección 03; Chacra 013; Manzana 010; Parcela 16; Matricula N° 24259 (4). Partida Inmobiliaria N° 24880 sito en Av. Uruguay N° 4431 Posadas. Superficie Total construida: 2100 m2. Aprox. Distribuidos en Planta Baja, 1° y 2° Piso, 700 m2 cubiertos cada uno. BASE: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000). Al contado y mejor postor. SEÑA 10%, Comisión 6%, Abonado en el acto del remate. Impuesto al Sello 2,5%

también a cargo del comprador y que será abonado al aprobar la subasta. Ocupado: Planta Baja: Cáceres Graciela con venta de Muebles. 1° Piso: Gimnasio. Ambos sin exhibir contrato de alquiler. 2° Piso desocupado. DEUDAS: Consultar Expte. Consultas al martillero en sus oficinas horario comercial Cel. 3764622914 - 4424818 Posadas, 30 Octubre de 2018.- Fdo. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Secretario.-

PP103445 A Pagar \$1.000,00 E14798 V14802

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento de Sr. CARLOS JAVIER PATROCINIO MAIDANA D.N.I: 40.338.683, de nacionalidad Argentino, soltero, domiciliado en Chacra 181 calle Verón de Astrada y Sotelo de Posadas, nacido en Posadas Misiones, el día 27/10/1992, con instrucción, de profesión albañil, hijo de López Walter y de Nidia Gabriela Maidana. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones 27 de Agosto de 2018.. 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputados en autos, Sr. MAIDANA CARLOS JAVIER PATROCINIO Y MAIDANA LEONARDO EMANUEL en orden al delito de LESIONES (Art. 89) (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccetes del C.P.P). Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC16116 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones; 11 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) HACER LUGAR AL PLANTEO DE PRESCRIPCION efectuado por la Defensa, en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ACEVEDO, JORGE RUBEN, ya filiado, por el delito de LESIONES, LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL y reprimido en los Arts. 89 y 149 bis del Código Penal Argentino por el que fuera traído a juicio (Art. 340 inc. d) del C.P.P.- 2). La providencia que ordena la presente medida en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 01 de Marzo de 2018.- Notifiquese. Oficiese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger Secretario.-

SC16121 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento de Sr. NUÑEZ JUAN CARLOS D.N.I 35.005.869, de nacionalidad Argentino, domiciliado en Barrio A-4 mz 227 casa N° 8 de esta Ciudad de Posadas, nacido en Posadas Misiones, el día 19/06/1992, con instrucción, hijo de Martin Ezequiel Benítez y de Aurelia Audelina Núñez. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: Posadas Misiones 31 de Mayo de 2018... 1) SOBRESEER al imputado NUÑEZ JUAN CARLOS en orden al delito de ROBO (Art. 164, del C.P.A) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 inc. "d" y ccetes del C.P.P) por operar el instituto, de la prescripción (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A). Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC16122 E14799 V14803

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. RODRIGUEZ DOS SANTOS Julián, D.N.I. N° 27.454.627, con último domicilio conocido en Barrio Nuevo Iguazú, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a efectos de recepcionársele Declaración Testimonial, en la causa caratulada "EXPTE. N° 103387/18- SANCHEZ OSCAR MANUEL S/ ESTAFA".- Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 09 de Octubre de 2018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC16123 E14799 V14803

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al Sr. KANNEMANN JUAN PABLO, D.N.I. N° 33.903.345, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE N° 99982/2018 DUARTE JUAN ESTEBA - GULARTE CARLOS ALBERTO S/ ROBO". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 08 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. BRITES Martín Luis, Juez. Dr. Recalde Ángel Gustavo, Secretario.-

SC16124 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nro. Tres Secretaría Nro. Dos... ///sadas, Misiones, 03 de Octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) DICTAR SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO A FAVOR DE ACOSTA MARCOS LEONARDO, D.N.I. N° 30.524.189, de conformidad a lo determinado por el Art. 347° del CPP MISIONES por el delito de “LESIONES” (Art. 89° C.P.A.); II) Líbrese Oficio al Boletín Oficial, a fin de comunicar lo resuelto en autos; III) EXMIR LAS COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO; VI) REGISTRESE. PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. CUMPLIDO, ARCHÍVESE. Dra. Inés Sofía Barchuk. Secretaria.-

SC16127 E14799 V14803

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a OJEDA HORACIO OSCAR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a MENDEZ GABRIEL MARTIN, (D.N.I. N° 30.465.699) y VILLALVA LUIS ALBERTO (Prio N° 26.309) en la presente causa N° 345/2014 caratula: “MENDEZ GABRIEL MARTIN, VILLALVA LUIS ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, (registro de origen Expte N° 907/2012 - Juzgado de Instrucción N° 6 - Sec. N° 1), que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del 42 del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido asistido por la Sra. Defensora de Oficio. II) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P - Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- III) Regístrese, Notifíquese, OFICIESE. -fecho- ARCHIVESE. Dr. César Aníbal Kowalski. Secretario.-

SC16130 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... Posadas, Misiones; 11 de Septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a Fs. 181/182 y vta. en favor de FERNANDEZ

WILSON EMANUEL. 2) Hágase comparecer a JULIAN ALBERTO RAMOS ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del Juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis del Código Penal. 5) Dejar sin efecto la Audiencia de debate oral y público fijada para el día 05 de Junio de 2018.Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos Cesar Begger. Secretario.-

SC16131 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas... ///-Sadas, 27 de Agosto del 2018. DECLARAR EXTINTA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto del la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de DAÑO (Art.183 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento los imputados MEDINA OMAR ALCIDES y de ZARATE VICTOR DANIEL ambos con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. d y ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC16138 E14799 V14803

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de S.S GEORGINA LOPEZ LIVA, Secretaria única a cargo de la Dra. Nelly Raquel Alonso, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de LORENZA LEIVA, D.N.I. N° 18.676.545, a comparecer en los autos caratulados “EXPTE. 89449/2018 LEIVA LORENZA S/ SUCESORIO” Conexidad Solicitada en autos “511/2003 ZBIKOSKI CASIMIRO S/ SUCESION”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 24 de Octubre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP103448 \$ 240,00 E14799 V14801

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de Posadas. Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN KUZSUZSNYJ, D.N.I. N° 7.478.659, en “EXPTE. N° 101699/2018 KUZSUZSNYJ PEDRO JUAN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, 23 de Octubre de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP103456 \$180,00 E14799 V14801

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de S.S. la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de la Ciudad de Posadas, en “EXPTE N° 48923/2018 NUÑEZ CARLOS EDUARDO C/ CABALEIRO AMALIA DE SAENZ Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a las Sras. AMALIA CABALERIO DE SAENZ y ELSA AMALIA SAENZ Y CABALEIRO y/o herederos de estos por el término de cinco (05) días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, publíquese por dos días, Posadas, 30 de Octubre de 2018. Dra. Viviana Gambrale de Pérez, por Subrogación Legal. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP103461 \$240,00 E14800 V14801

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina 1.735 segundo piso, de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en “EXPTE N° 32547/2018 JARA NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de NORMA BEATRIZ JARA, D.N.I. 14.136.570, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos a estar a derecho. Publíquese edictos por el término de tres (3) días. Posadas, 25 de Octubre de 2018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP103465 \$ 270,00 E14800 V14802

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 2° piso, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a Sucesores de TEOFILO AUGUSTO LEZCANO, D.N.I. 8.542.443, y a Sucesores DE ALFREDO JOSE ANTONIO MARELLI, D.N.I. 3.164.565, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble determinado como Lote ocho (8), de la Manzana siete (7), de la Chacra cuarenta y tres (43) de Posadas, Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula 28676 (04), a estar a derecho en los autos “EXPTE N° 103812/2016 (EX 6082/2014) BARRIOS ANIBAL RICARDO C/ SUCESESORES LEZCANO TEOFILO AUGUSTO Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 344 del CPCCF Y VF).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 24 de Octubre de 2018. Dra. Ana Laura Nazzeta. Secretaria.-

PP103468 \$340,00 E14800 V14801

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres a cargo de la Dra. Teresa Del Carmen Hedman, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial Misiones, sito en calles Bolivia y Misiones de Oberá, en autos: “EXPTE. N° 52777/2018 WURFEL LEOCADIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y, EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la SRA. WURFEL LEOCADIA a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones 20 de Septiembre de 2018. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP103469 \$270,00 E14800 V14802

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; a cargo de la Dra. Norma L. Matoffi Secretaria Única; sito en Buenos Aires 316, de la Ciudad de Puerto Rico; Misiones CITA por el término de cinco días a estar a derecho en este Juzgado al Sr. ANGEL OMAR CALISTO, D.N.I. N° 31.701.973; en los autos: “EXPTE. NRO. 109868/2018 MULLER NESTOR MANUEL S/ ADOPCION DE INTEGRACION” bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Puerto Rico, Misiones, 08 de Octubre de 2018. Dra. Mariela A. Cañete. Secretaria.-

PP103470 \$200,00 E14800 V14801

EDICTO: Juzgado Civil Y Comercial 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2do. piso, Posadas, en los autos “EXPTE. N° 101.986/16 SORIA SILVIA C/ AVALOS DE SILVEIRA ANDRADE, TELESFORA Y OTRO/A S/ ESCRITURACION” CITA a estar a derecho a los señores AVALOS DE SILVEIRA ANDRADE TELESFORA D.N.I. 1.914.238 y/o herederos bajo apercibimiento de designar Defensor de ausentes. Posadas, 13 de Junio de 2018.... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos (2) días, a efectos de que en autos caratulados como “101.986/16 SORIA SILVIA C/ AVALOS DE SILVEIRA ANDRADE, TELESFORA Y OTRO/A S/ ESCRITURACION”, se CITE y comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días, a la parte demandada AVALOS DE SILVEIRA ANDRADE TELESFORA y/o herederos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de ausente. Notifíquese. Edo.: Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Publíquese por dos días. Posadas, 12 de Septiembre de 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP103472 \$320,00 E14800 V14801

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R.. El que suscribe Ing. Ftal. Mariano José Marcezewski en

mi calidad de Director de Manejo Sustentable A/C de la Dirección General de Bosques Nativos del Ministerio de Ecología y R.N.R, solicita la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, en cumplimiento del Art. N°21 del Decreto 67/11, de los expedientes que se transcriben a continuación:

EXPEDIENTE N° 9900-00025/16: TITULAR: MACHADO UBERTELLI EZEQUIEL; CONSULTOR AMBIENTAL: ING. WARCHOL MARCELO; PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO LOTE 22C COL SAN JOSE; MUN. SAN JOSE; DEPTO. APOSTOLES; SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 25,00 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 14,03 HAS

EXPEDIENTE N° 9900-00497/17: TITULAR: MEYER ALBERTO; CONSULTOR AMBIENTAL: ING. ALEGRE, RAÚL; PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO LOTE 86 COLONIA MARIA MAGDALENA; MUN. COLONIA DELICIA DEPTO. ELDORADO; SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 109,45 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 48.60 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-00278/17: TITULAR: OLIVER JOSE LUIS; CONSULTOR AMBIENTAL: ING. FLEITAS OSVALDO; PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO LOTE 61-C COLONIA BONPLAND; MUN. MARTIRES DEPTO. CANDELARIA; SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 55,08 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 37,63 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-00849/17: TITULAR: MAYBER SCPA; CONSULTOR AMBIENTAL: ING. SCHERF JORGE; PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO LOTE 136 COLONIA GARUHAPE; MUN. ARISTOBULO DEL VALLE Y DEPTO. CAINGUAS; SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 85,76 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 50,00 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-02682/15: TITULAR: YBYRATY S.A.; CONSULTOR AMBIENTAL: ING. SCHERF JORGE; PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO LOTE A COLONIA HELVECIA; MUN. PTO. ESPERANZA; DEPTO. IGUAZÚ; SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 132.64 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 31,50 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-00181/17: TITULAR: MORLOK, GERARD FREDRICH; CONSULTOR AMBIENTAL: ING. RAUL ALEGRE; PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE 13, 14, 16, 17,18. 19; COLONIA VICTORIA; MUNICIPIO Y DEPTO. SAN PEDRO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO 317,99 HAS; SUPERFICIE AFECTADA AL PLAN: 61,85 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-00274/17: TITULAR: OVIT, AMADO ELÍAS; CONSULTOR AMBIENTAL: ING. CARLOS BRAMBILLA; PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE 6: CAMPOS DE ROCA; MUNI-

CIPIO JARDÍN AMÉRICA; DEPTO. SAN IGNACIO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO 158,63 HAS; SUPERFICIE AFECTADA AL PLAN: 37,00 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-00672/17: TITULAR: SANDRIN KARINA PAOLA; PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE 40B Y 41; COLONIA CARAGUATAY; MUNICIPIO CARAGUATAY; DEPTO. MONTECARLO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 111.86 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 30,00 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-00633/17: TITULAR: STAHOSKE HÉCTOR; PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE 12; MUNICIPIO JARDIN AMERICA; DEPTO. SAN IGNACIO.

EXPEDIENTE N°9900-01278/16: TITULAR: WAIDELICH ROBERTO; CONSULTOR AMBIENTAL: ING. FLEITAS OSVALDO; PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE; LOTE 3: FRACCIÓN B SUBDIV. LOTE 3 FRACCIÓN A-1, COLONIA, MUNICIPIO, Y DEPARTAMENTO MONTECARLO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 260,04 HAS; SUPERFICIE AFECTADA AL PLAN: 258.86 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-00335117: TITULAR: MATTES CARLOS Y OTROS; PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE; LOTE V 2; FRACCIÓN PRIMERA; SECC. V, COLONIA ELDORADO, MUNICIPIO S. DE LINIERS, DEPARTAMENTO ELDORADO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 370,11 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 167.40 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-00678/17: TITULAR: DE CONTI ÁNGEL; PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE; LOTE V42: MUNICIPIO COLONIA AURORA; DEPTO. 25 DE MAYO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 104,13 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 55,60 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-01016/17: TITULAR: ARROYITO S. A.; PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE; LOTES A y C; MUNICIPIO ELDORADO; DEPTO. ELDORADO.

EXPEDIENTE N° 9900-01167/17: TITULAR: SCHUDIEN RICARDO; PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE; LOTE 20 A; MUNICIPIO ANDRESITO; DEPTO. GRAL. MANUEL BELGRANO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 165,20 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 51,20 HAS.

EXPEDIENTE N° 9900-0615/17: TITULAR: AUDISIO PABLO SEBASTIAN Y OTROS; CONSULTOR AMBIENTAL ING FTAL. LEZCANO ALBERTO; PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE; LOTE 10; COLONIA ELDORADO; MUNICIPIO SGO. DE LINIERS; DEPTO. ELDORADO; SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 450,00 HAS. SUPERFICIE AFECTADA AL PLAN: 385,87 HAS.

EXPEDIENTE N°9900-02105/16: TITULAR: FIDEI-

COMISO ZIMMERMANN HERMANOS; CONSULTOR AMBIENTAL ING FTAL LEZCANO ALBERTO; PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE; DEPTO: 10; MUN:34 SEC:005 ; CH: 000; MZ: 000; PAR:243; MUNICIPIO GARUHAPÉ; DEPTO. LDOR. GRAL. SAN MARTIN. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 312,29 HAS. SUPERFICIE AFECTADA AL PLAN: 271,20 HAS.

EXPEDIENTE Nº 9900-00445/17: TITULAR: STEYER LUIS ALFREDO; CONSULTOR AMBIENTAL: ING. LEZCANO ALBERTO; PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO LOTE 11 FRAC. LOTE 4S/LOTE 3 RB Y COLONIA LAHARRAGUE; MUN. MONTECARLO DEPTO. MONTECARLO; SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 721,36 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 224,65 HAS.

EXPEDIENTE Nº 9900-01066/13: TITULAR: FORESTAL IL LUPO S.R.L.; CONSULTOR AMBIENTAL: ING RUIZ JOSE ROMAN; PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE; LOTE 4 A; MUNICIPIO WANDA; DEPTO. IGUAZU; SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 1136,47 HAS; SUPERFICIE AFECTADA AL PLAN: 341,73 HAS.

EXPEDIENTE Nº 9900-00509/17: TITULAR: FECHNER CRISTIAN DAVID; CONSULTOR AMBIENTAL: ING LEZCANO ALBERTO; PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE 14; MUNICIPIO BERNARDO DE IRIGOYEN; DEPTO. GRAL. MANUEL BELGRANO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 607,30 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 320,90 HAS.

EXPEDIENTE Nº 9900-00623/17: TITULAR: MORGENSTERN ELIO ANDRÉS; CONSULTOR AMBIENTAL: ING LEZCANO ALBERTO PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE 19; MUNICIPIO BERNARDO DE IRIGOYEN; DEPTO. GRAL. MANUEL BELGRANO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 595,54 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 178,65 HAS.

EXPEDIENTE Nº 9900-00392/17: TITULAR, MORGENSTERN ELIO ANDRÉS; CONSULTOR AMBIENTAL: ING FTAL. LEZCANO ALBERTO PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE E; MUNICIPIO BERNARDO DE IRIGOYEN; DEPTO. GRAL. MANUEL BELGRANO.

EXPEDIENTE Nº 9900-00637/17: TITULAR: ROMERO JORGE ADOLFO; CONSULTOR AMBIENTAL: ING FTAL. EDUARDO STIRNEMANN; PLAN DE MANEJO SUSTENTABLE; DEPTO.:12; MUN: 53; SEC: 003 ; CH: 000; MZ: 000; PAR:149A; MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE MONTECARLO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 1549.52 HAS; SUPERFICIE DEL PLAN: 525.63 HAS.

EXPEDIENTE Nº 9900-00154/17: TITULAR: BOCHERT, ALFREDO ARNOLDO; CONSULTOR AM-

BIENTAL: ING EDUARDO STIRNEMANN; PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO LOTE 5 DEPTO. GRAL. MANUEL BELGRANO; SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 766,17 HAS: SUPERFICIE DEL PLAN: 537,32 HAS.

EXPEDIENTE Nº 9900-01897/14: TITULAR: NUÑEZ JULIAN Y ESTEBAN DEL R.; PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE; LOTE 1 C; MUNICIPIO MONTECARLO; DEPTO. MONTECARLO; SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 681,72 HAS: SUPERFICIE AFECTADA AL PLAN: 537,97 HAS. (LIMITA CON LOTE ADJUDICADO A COMUNIDAD GUARANÍ).

EXPEDIENTE Nº 9900-01340/17: TITULAR: WAIDELICH LUIS AUGUSTO; CONSULTOR AMBIENTAL ING FTAL ERNESTO MOLL; PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE; LOTE A - 1; MUNICIPIO MONTECARLO; DEPTO. MONTECARLO: SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 293,78 HAS. SUPERFICIE AFECTADA AL PLAN: 150,60 HAS. (LIMITA CON LOTE ADJUDICADO A COMUNIDAD GUARANÍ).

SC16148 V14801

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Secretaría Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI AZUCENA VALENZUELA a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº 101539/2017 VALENZUELA NOEMI AZUCENA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP103473 \$ 270,00 E14801 V14803

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Posadas, Misiones; Secretaría Única, a cargo de S.S. Dra. Viviana Gamberale de Pérez, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, 2º piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA, a herederos y/o acreedores del Sr. FELIX RAMON LOHN, D.N.I. 7.550.703, por el término de 30 días a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en "EXPTE. 111737/2018 LOHN FELIX RAMON S/ SUCESORIO". Publíquese por un (01) día. Posadas, Misiones; 24 de Octubre de 2.018. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP103475 \$ 80,00 V14801

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría Nº 2, del Dr. Fernando

Raúl Echenique, sito en Lavalle 2093, 2do. Piso, Km. 9 de Eldorado, Mnes., CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a la también titular del dominio: JULIA FERREYRA D.N.I. 3.974.622, o sus herederos y/o quienes aleguen derechos, a comparecer en autos: “EXPTE. N° 7142/2018 - PIEGAS, GILSON C/ FERREYRA, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, referido al inmueble sito en Calle Pensamiento, entre Arroyo Tarumá y Colectora Pionero Haindinger, Km. 7 de Eldorado, Mnes. el cual se determina como Lote R-1 que en su Mayor Extensión corresponde a la -Parcela 2, de la Subdivisión de la Parte “C” del Lote 23, de la Sección Primera de Eldorado registrado en Tomo Real Matrícula 6238 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Eldorado, Mnes., 04 de Septiembre de 2018. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP103476 \$ 320,00 E14801 V14802

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA al Sr. JUAN ALBERTO RAMIREZ CABRAL D.N.I. N° 30.398.153, para que dentro de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los presentes autos “EXPTE N° 139415/2016 ORTIZ CRISTIAN GABRIEL C/ JUAN ALBERTO RAMIREZ CABRAL S/EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente (Art.344 en función de los Arts. 147, 148 y 149 de la Ley XII N° 27 del DJP).- En autos Publíquese por dos días. Posadas, 07 de Septiembre de 2018. Dra. María de los Ángeles Romero. Secretario.-

PP103478 \$240,00 E14801 V14802

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos “EXPTE. N°89351/2018 - MONTERO MARCOS C/ DEI CASTELLI EMIDIO S/Prescripción Adquisitiva” CITA a estar a derecho dentro del término de CINCO (5) DÍAS y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, al Sr. EMIDIO DEI CASTELLI y/o a quien se considere con derecho respecto al Inmueble determinado catastralmente como Parcela 0008, Manzana 0005, Chacra 0086, Sección 014, Municipio 59, Depto. 04, Partida inmobiliaria N° 21326, e Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 179, Folio 67, Finca 659. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP103480 \$280,00 E14801 V14802

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la 1ra. Circ. Jud. de Mnes., sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 -segundo piso- de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LE GALL GERMANA MARCELA, LC N° 0840426, en autos “EXPTE. N° 106680/2018 – LE GALL GERMANA MARCELA S/ SUCESORIO”, conexidad solicitada en autos: “EXPTE N° 3397/2010 - SERO EUGENIO RAUL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, 30 de Octubre de 2018.-

PP103481 \$270,00 E14801 V14803

EDICTO: Juzgado Primera Instancia, Civil y Comercial, Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez, por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial N° 1, sito en Balbino Brañas N° 85, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de el SR. JORGE OSVALDO SANCHEZ D.N.I. N° M 8.001.622. para que comparezcan en autos caratulados “EXPTE N° 57220/17 SANCHEZ JORGE OSVALDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO” a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú (Mnes.), 24 de Octubre de 2018. Dra. Gabriela Jessica Gracz. Secretaria.-

PP103482 \$330,00 E14801 V14803

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. 80841/2018-DUARTE, CLAUDIA ESTHER C/BAEZ JUAN REGIS y/o QSCCD S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a JUAN REGIS BAEZ y/o a quien se considere con derecho, sobre el Lote D1, proveniente del Lote D, subdivisión del Lote 8, de la Chacra 160, del Municipio y Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Inscripto en mayor extensión- en el Registro de la Propiedad Inmueble en Departamento Capital (04), al Tomo 25 - Folio 140 Finca 6.536. NOMENCLATURA CATASRAL: Dpto. 4, Mun. 59, Secc. 02, Ch. 160, Mz. 0011, Parc. 0007 (parte). Partida Inmobiliaria: 34897, para que en el término de cinco (05) días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones 05 de Octubre de 2018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP103483 \$340,00 E14801 V14802

CONVOCATORIAS

CIRCULO DE LEGISLADORES Y CONVENCIONALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Círculo de Legisladores de la Provincia de Misiones, Persona Jurídica N° A - 1.162, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2018 a las 17:00 horas, en el Sum de la Cámara de Representantes de Misiones, sito en Calle Constituyentes Provinciales N° 1925 de esta Ciudad a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del acta Asamblea anterior.-
 - 2.- Designación de dos Socios Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
 - 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuanta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2017.-
 - 4.- Renovación de Autoridades por finalización de mandatos.
 - 5.- Valor de la cuota social. Pasada treinta minutos de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el Número de socios presentes (Art. 19° del estatuto).-
- Fdo. OSCAR BÁEZ. Presidente.-
MIGUEL ÁNGEL ALBA POSSE. Secretario.-
PP103485 \$390,00 E14801 V14803

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones Sem. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2018 a las 9:00 Hs. en su sede Social en la Ruta N° 12 Km. 51/2-Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimo quinto ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.018 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.017 al 31/07/2.018 (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).-
3. Designación de dos Directores suplentes representantes del Capital del Estado Provincial por vencimiento de

mandato el día 27/11/2.017 del Dr. Enrique Gross y del Vet. Carlos Miguel Cesino; designación de un Director suplente representante del Capital del Estado Provincial, por renuncia del Sr. Raúl Marcelo Betancurt el día 10/12/2.015; designación de un Director suplente representante del Capital Privado por fallecimiento del Sr. Rafael Buchuk el día 23/07/2.018; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario; designación de un síndico Titular por vencimiento de mandato del C.P.N. Marcelo Fabián Bogado; designación de dos Síndicos Suplentes (un C.P.N. y un Abogado), por vencimiento de mandato el día 27/11/2.017 de la C.P.N. María Cury y del Dr. Williams Aldana; en los términos del Art. 12° del Estatuto societario.-

En caso de no reunirse quórum se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a celebrarse el mismo día, en igual sede a los efectos de tratar el mismo Orden del Día, a las 10:00 Hs.-

Dr. JORGE OSCAR BIGNOLE. Presidente.-

PP103490 \$ 1.450,00 E14801 V14805

LICITACIONES

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA PROVINCIA DE MISIONES

EXPTE. N°: 3415- D-995-18 RESOLUCIÓN N° 723/18.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO INSTRUCCIÓN POLICIAL G.O.E. - 1° ETAPA" - Campo Laboral Policía de Misiones - PROFUNDIDAD - Provincia de MNES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.150.534,04 - (pesos treinta y seis millones ciento cincuenta mil quinientos treinta y cuatro con 04/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 36.000 - (pesos treinta y seis mil).-

FECHA DE APERTURA: 20 de Noviembre de 2018.-

HORA DE APERTURA: 10 00 (diez) hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas Tel. (0376) - 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso - Posadas Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC16144 E14798 V14801

PROVINCIA DE MISIONES**PODER JUDICIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 13/2018.-

OBJETO: “Contratación de Servicio de Limpieza, Para Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial”

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras Rivadavia 2045, Pdas. Misiones-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 hs. antes del acto de apertura.-

APERTURA DE SOBRES: 12/11/2018 10:00 hs.

ENTREGA DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas Rivadavia 2045, hasta el 12/11/2018 a las 09:59 hs.

PP103471 A Pagar \$420,00 E14800 V14802

SUBASTAS**REMATE JUDICIAL POR:
JORGE ROBERTO CASTILLO**

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, sito en 3 de Febrero N° 1744 (ex 270), Secretaría Única a mi cargo hace saber por 5 días en “EXPTE. N°547/2005 - OZUNA HNOS. S.A.

S/QUIEBRA” que el Martillero JORGE ROBERTO CASTILLO, CUIT N° 2044383971 Matricula N° 66 S.T.J., con oficinas en calle 25 de Mayo N° 247. REMATARÁ el día 21 de Noviembre de 2018 a las 10.00 hs. en los Estrados del Juzgado, el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Dpto. 04; Municipio 59; Sección 03; Chacra 013; Manzana 010; Parcela 16; Matricula N° 24259 (4). Partida Inmobiliaria N° 24880 sito en Av. Uruguay N°4431 Posadas. Superficie Total construida: 2100 m2. Aprox. Distribuidos en Planta Baja, 1° y 2° Piso, 700 m2 cubiertos cada uno. BASE: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000). Al contado y mejor postor. SEÑA 10%, Comisión 6%, Abonado en el acto del remate. Impuesto al Sello 2,5% también a cargo del comprador y que será abonado al aprobar la subasta. Ocupado: Planta Baja: Cáceres Graciela con venta de Muebles. 1° Piso: Gimnasio. Ambos sin exhibir contrato de alquiler. 2° Piso desocupado. DEUDAS: Consultar Expte. Consultas al martillero en sus oficinas horario comercial Cel. 3764622914 - 4424818 Posadas, 30 Octubre de 2018.- Fdo. Dr. Raúl Anibal Cabral. Secretario.-

PP103445 A Pagar \$1.000,00 E14798 V14802

FE DE ERRATAS

Por un error en la Edición Suplemento del Boletín Oficial N° 14795 de fecha 29.10.18 en la Ley N° VII – N° 86 en el Artículo 26 (pág. 24) segundo párrafo se insertó: “... 1368/18 ...”, cuando lo correcto es: “... N° 1368/18...”; en el Artículo 30 (pág. 26) último párrafo se consignó: “... que se ratifican por el presente Artículo.” ..., cuando lo correcto es: “... que se ratifican por el presente Artículo.”; y en el Decreto N°1537/18 (pág. 31), se tipeó: “...(XII – N° 86).- ...”, cuando lo correcto es: “... (VII – N° 86).- ...”.

La Dirección.